


 Código de verificación : PY3c48657b2e2519
 Expediente 300/2017/02281

ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 9 de marzo de 2018, se reúne la Mesa de contratación de Distrito de Vicálvaro en sesión no pública, para proceder estudiar la subsanación de la documentación presentada, a requerimiento de la Mesa de contratación en su sesión del pasado día 2 de marzo de 2018, por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato **ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO 2018/19: Lote 2 Campamentos en la naturaleza.**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D^a Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: Secretaria del Distrito de Vicálvaro, D^a Estefania Morales Quintero.

El Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito, D. Gonzalo Pérez Álvarez

El Jefe de Departamento Jurídico, D. Enrique Torres Rodríguez
- **SECRETARIA:**
La Jefa de Sección de Contratación: D^a María Alejandra Díaz Sánchez

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO 2018/19: Lote 2 Campamentos en la naturaleza

Firmado por: MARIA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
 Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
 Fecha: 09-03-2018 14:30:00

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO
 Fecha: 09-03-2018 14:36:42

Por la Presidenta de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

La Presidencia de la Mesa da cuenta que en la sesión del pasado día 2 de marzo de 2018, se procedió a la calificación de la documentación aportada por **CENTRO DE ACTIVIDADES VERA S.L.** licitador propuesto como adjudicatario del contrato referido. En dicha mesa se acordó requerir a la empresa la subsanación de los defectos observados concediéndose un plazo 3 días hábiles para que el licitador proceda a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación.

Se comprueba la documentación presentada para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación, resultando que la misma se ha presentado en tiempo y forma.

Examinada la documentación, por la Mesa se comprueba que esta es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA,

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO 2018/19: Lote 2 Campamentos en la naturaleza

Firmado por: MARIA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
Fecha: 09-03-2018 14:30:00

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
Cargo: GERENTE DE DISTRITO
Fecha: 09-03-2018 14:36:42